

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB673649

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **VCSR53-8** inscrito a nombre de **DENISSE MARCELA CONTRERAS MUÑOZ**, cédula nacional de identidad N° **13.064.475-9** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : SUZUKI
MODELO : BALENO 4X2 1.5
MOTOR : K15BN1542861
CHASIS : MBHWBA3S9 SG904392
NRO. SERIE : MBHWBA3S9SG904392
COLOR : PLATEADO PLATA METALICO
AÑO : 2025
PATENTE : VCSR53-8

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha doce de Mayo de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago FRANCISCO JAVIER LEIVA C bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 190511 del año 2025 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 205374 y número 205375 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.